



Ayuntamiento de Santa Brígida

EXTRACTO

ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN ORDINARIA celebrada el día 06 DE FEBRERO DE 2019

- **Aprobación del acta de la sesión anterior.**

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 30 de enero de 2019.

- **Expediente 333/2018. Prestaciones Económicas de Servicios Sociales.**

SE ACUERDA

Justificar la cantidad de trescientos noventa y nueve euros con treinta y ocho céntimos (399,38€), de la subvención de Emergencia Social otorgada a D. ###, con NIF núm. ### y expediente núm. 3534 en el departamento, en atención a lo anteriormente expuesto.

- **Expediente 542/2019. RELACIÓN DE FACTURAS 04/2019.**

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de la relación de facturas nº 04/2019, de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores, cuyo importe asciende a la cantidad de cuarenta y cinco mil setecientos treinta y cuatro euros y cinco céntimos (45.734,05 €).

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019, el correspondiente crédito, por importe de cuarenta y cinco mil setecientos treinta y cuatro euros y cinco céntimos (45.734,05 €).

TERCERO.- Expedir los documentos contables correspondientes para su posterior abono por la Tesorería Municipal.

- **Expediente 394/2019. Procedimiento Genérico**

SE ACUERDA

Dación a cuenta a la Junta de Gobierno Local de rectificación de la aprobación de la factura con Registro nº 2018/1009 y nº de documento FC100172/2018 por importe de 389,16 euros, incluida en la Relación de Facturas nº 53/2018 por acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de noviembre de 2018, toda vez que:

donde dice: "CARYOSA HIGIENIC SOLUTIONS, C.I.F. B-65005499"

debe decir: "CARYOSA HIGIENIC SOLUTIONS, C.I.F. B-65005498"

- **Expediente 2365/2018. Procedimientos Judiciales**

SE ACUERDA



Ayuntamiento de Santa Brígida

Aprobar el abono de las costas, en atención a lo establecido en el Decreto de fecha 14 de febrero de 2017 dictado por el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda en el Procedimiento Recurso de apelación N° 256/2010, por importe total de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMO (4.165,91 €) y proceder a su pago mediante transferencia bancaria.

- **Expediente 324/2019. Repavimentación en tramos en Pino Santo Bajo, La Atalaya, La Concepción, Caminos "Las Presas y Casas del Mocán"**

SE ACUERDA

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de pliego de prescripciones técnicas particulares redactados para la contratación de la obra "REPAVIMENTACIÓN DE TRAMOS EN PINO SANTO BAJO, LA ATALAYA, LA CONCEPCIÓN, CAMINOS " LAS PRESAS Y CASAS DEL MOCÁN", para su adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario previsto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos de Santa Brígida LCSP, siendo el criterio de adjudicación únicamente el precio más favorable para la Administración contratante, consistente en el menor precio ofertado (100 puntos). El plazo de duración de la ejecución de las obras, a computar a partir de la firma de comprobación del acta de replanteo se establece en CUATRO SEMANAS.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación y aprobar el gasto para el que existe el crédito presupuestario preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la subvención nominativa por importe de 83.671,00 euros con cargo al saldo disponible de la aplicación presupuestaria 03900/453/762000618 del presupuesto de la Consejería de Gobierno de Obras Públicas del Cabildo de Gran Canaria.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado de contratación, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas particulares que se aprueban por este acuerdo, que se consideran parte integrante del contrato.

Cuarto.- Anunciar la licitación en el Perfil del contratante de esta Administración alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como la información que le es de aplicación contenida en el expediente.

Quinto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso y, tras la realización de los mismos, someter el expediente a este órgano para resolver sobre la adjudicación del contrato.

Sexto.- Dar traslado del presente a la Concejalía de Vías Públicas e Infraestructuras, así como a los Departamentos de Contratación e Intervención municipales, para su conocimiento y efectos.

- **Expediente 397/2019. Cancelación y Devolución de Garantía**

SE ACUERDA

Proceder a la devolución de la fianza depositada en concepto de garantía para responder del cumplimiento de las obligaciones para "garantizar apertura de hueco en acera calle Gonzalo Medina, 29" por un importe de 100,00 € (cien euros), a favor de D^a. ##, con N.I.F. núm. ##.

- **Expediente 388/2019. Cancelación y Devolución de Garantía**

SE ACUERDA



Ayuntamiento de Santa Brígida

Proceder a la devolución de la fianza depositada en concepto de garantía para responder del cumplimiento de las obligaciones para la obra "renovación de la acometida de saneamiento (Expte. 694/2018) y ocupación de vía Exp. 44/2017" por un importe de 250,00 € (doscientos cincuenta euros), a favor de D. ##, con N.I.F. número ##.

- **Expediente 1617/2018. Propuesta de aprobación de la adjudicación del contrato de la obra "Acondicionamiento de Finca Agrícola y Edificaciones en El Gamonal".**

SE ACUERDA

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato del expediente denominado "ACONDICIONAMIENTO DE FINCA AGRICOLA Y EDIFICACIONES EN EL GAMONAL", incluida en el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), Expediente 2.05.A, 13.484, con un presupuesto base de licitación, incluido IGIC (7%) que deberá soportar la Administración, que asciende a la cantidad desglosada que se detalla en los proyectos aprobados y dividido en dos lotes por los importes (incluido IGIC) de 112.734,80.-€ y 158.663,49.-€. Todo ello con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que rigen la presente contratación, conforme a la documentación presentada por el licitador y su oferta para el cumplimiento del objeto del contrato, que constituyen parte integrante del mismo.

Segundo.- Autorizar la constitución de la garantía definitiva del contrato de referencia por el importe total de 13.569,91.-€ (trece mil quinientos sesenta y nueve con noventa y un céntimos) euros, que es el equivalente al 5% del importe de licitación.

Tercero.- La adjudicataria queda obligada a suscribir, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, el documento administrativo de formalización del contrato.

Cuarto.- Designar como responsable del contrato a la Sra. Arquitecta Municipal, Dña. Ángeles Ley Florit.

Quinto.- Notificar esta resolución a la adjudicataria con los recursos inherentes así como publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sexto.- Dar traslado de este acuerdo a las Concejalías de Urbanismo y a los Departamentos municipales de Tesorería, Intervención y Contratación, para su conocimiento y efectos.